

Informe secretarial. 29 de septiembre de 2021. Al despacho de la señora juez informando que el término de subsanación venció en silencio.

Luz Sofia Morales Hernández
Secretaria



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 # 14 A – 42 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca., quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - (CONFLICTO CONTRATO DE TRABAJO) - 2021-00138-00

DEMANDANTE: ARAMINTA DEL CARMEN HERNÁNDEZ PINZÓN

DEMANDADO: C.I. FLORAL DISTRIBUTORS & SERVICES S.A.S.

Comoquiera que dentro del término concedido en el auto de 19 de agosto de 2021, no fue subsanada la demanda, la misma es rechazada.

Por secretaria déjense las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,



MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE